

**SOLICITUD - COMPROMISO - PREFILIADO**

RELLENAR TODO EL IMPRESO, IMPRIMIRLO, FIRMARLO y ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DNI.

**DELEGACIÓN DE:**

← (Indica la PROVINCIA donde estás destinado eventualmente)

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_  
 D.N.I. : \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Telef. Fijo: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_  
 Empleo: \_\_\_\_\_ Situación: PREFILIADO Comandancia: \_\_\_\_\_  
 Destino: \_\_\_\_\_ Promoción N°: \_\_\_\_\_ Fecha del Despacho: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
 En \_\_\_\_\_ a jueves, 28 de febrero de 2008

El preafiliado acepta ser afiliado de pleno derecho pasado un año desde la fecha de despacho de la promoción, siendo dado de alta con el número de afiliado correspondiente. Será emitido automáticamente el recibo correspondiente al cobro de la cuota vigente, adquiriendo la condición de afiliado. En ese momento deberá comunicar todos los datos susceptibles de modificación llamando al 902.522.902. Sólo se puede pertenecer a una asociación profesional de Guardias Civiles, por imperativo legal.

**Fdo.:**

**NOTA:** Remitir esta solicitud al Fax: 963.163.712 o por correo postal a: A.U.G.C. Oficina Nacional Gestión Asociados - C/ Paco Pierra, 8 - 1ª 46013 Valencia

BANCO/CAJA: .....	TITULAR: .....		
C/Plz.: .....	Nº: ..... C.P.: ..... Telf.: .....		
Localidad: .....	Provincia: .....		
<b>ENTIDAD</b>	<b>OFICINA</b>	<b>D.C.</b>	<b>NUMERO DE CUENTA</b>
_ _ _ _	_ _ _ _	_ _	_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

La SOLICITUD debe tener entrada en la OFICINA NACIONAL. Los asuntos jurídicos producidos con anterioridad a la fecha de alta no gozaran de cobertura, salvo autorización expresa de la Asociación. La solicitud de BAJA en la ASOCIACION deberá comunicarse por carta firmada a la Oficina Nacional de Gestión de Asociados. Los cambios de DESTINO, DOMICILIO o CUENTA BANCARIA, se tienen que comunicar en cuanto se produzcan, para actualizar los datos y evitar devoluciones. Los Gastos Bancarios que se originen por error en los datos, falta de liquidez, etc.... correrán a cargo del ya nuevo ASOCIADO. La fecha de alta será efectiva cuando la asociación cargue en la cuenta del asociado el importe correspondiente y no se produzca la devolución de la misma. Contactos de interés llamar Telf.: 902.522.902.

Los datos personales del titular o preafiliado, recogidos, ahora o en el futuro, para la mejor gestión de las distintas relaciones Asociación-preafiliado podrán ser registrados en un fichero automatizado, titularidad de la Asociación y ubicado en su centro de proceso de datos, sobre el cual el titular podrá ejercer el derecho de acceso y, en su caso, los subsiguientes derechos de rectificación y/o cancelación de datos. El titular autoriza expresamente a la Asociación a fin de que dichos datos puedan ser cedidos o, en su caso, interconectados a terceros que formen parte de la Asociación o a otros terceros, en este ultimo caso con la exclusiva finalidad de que el titular pueda recibir informaciones especiales relacionadas, en su caso, con su condición de asociado o como titular de servicios, tarjetas de crédito-débito emitidas o gestionadas por o en colaboración con la Asociación. Los datos personales del titular o asociado recogidos ahora o en el futuro en relación con la prestación del servicio de asistencia jurídica podrán ser registrados en un fichero automatizado, titularidad de la Asociación y ubicado en su centro de proceso de datos, sobre el cual el titular podrá ejercer el derecho de acceso y, en su caso de rectificación y/o cancelación de los datos. Igualmente, autoriza a la Asociación a fin de que dichos datos puedan ser cedidos o, en su caso, interconectados a terceros que formen parte de la Asociación o a otros terceros, con la exclusiva finalidad de permitir la eficaz prestación de los servicios de asesoramiento jurídico, con autorización expresa a la Asociación para la publicación de las resoluciones administrativas y judiciales que por su contenido resulten de interés general. El preafiliado autoriza a la Asociación a que, en su nombre y representación, proceda a la gestión, cesión, archivo y custodia de cuantos documentos se produzcan en torno a los asuntos que le afecten en relación a la prestación de asistencia jurídica. A tal efecto, y con las prevenciones que se contienen respecto a la protección de datos personales establecidas en los párrafos anteriores, la Asociación ostentará la condición de cliente directo en las relaciones que se mantengan con los letrados o entidades con quienes la Asociación pacte la prestación de los servicios de asistencia jurídica a los asociados, de la manera que resulte más adecuada para lo previsto al inicio de este párrafo. -

**PRESTACIONES ASEGURADAS Y SERVICIOS DE AUGC**

**SEGURO DE HABERES QUE CUBRE LA PÉRDIDA DE SALARIOS POR SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Documentación a aportar en caso de sanción con pérdida de haberes:  
 - Fotocopia del DNI.  
 - Fotocopia de las nóminas donde se deduce la sanción y dos nóminas anteriores.  
 - Fotocopia de la Resolución Sancionadora (firmada por el mando correspondiente).  
 Esta documentación será remitida a su Delegación provincial para su tramitación. Tras la aprobación de abono por parte de la compañía del seguro se abonará el importe neto en la cuenta bancaria que figura en tu nómina. Si te surgen dudas al respecto, te podrás informar llamando al teléfono 902.522.902. Recuerda que tienes derecho a permanecer callado frente a los superiores ante sanciones disciplinarias al amparo del artículo 24 de la Constitución Española.

**SEGURO DE DEFENSA PENAL**

Seguro que cubre las imputaciones de delitos, tanto civiles como militares, a los guardas civiles en el ejercicio de sus funciones como funcionarios.  
 En caso de imputación de delito, el preafiliado deberá ponerse en contacto con su Delegación provincial o directamente con la ASESORIA JURIDICA NACIONAL al Telf. 914.150.830 y exponer su caso, a continuación se le informará de los tramites pertinentes a realizar, tanto de la elección de abogado, como de la documentación a aportar. En el caso de que el asociado eligiera un abogado particular (ajeno a la compañía de seguros) la póliza no cubriría el total del coste, haciéndose cargo el asociado de la parte correspondiente.

**SEGURO DE RECLAMACION A TERCEROS DE DAÑOS CORPORALES Y PERJUICIOS PATRIMONIALES DE ELLOS DERIVADOS**

Orientado a los casos en los que en la práctica de su servicio diario, los guardias civiles fueran objeto de desobediencia y agresiones, de las que pudieran derivarse lesiones de cierta importancia. Personación y asistencia letrada en las actuaciones, para requerir a los imputados la correspondiente indemnización. La comunicación de la incidencia seguirá el mismo procedimiento que en el Seguro de Defensa Penal.

**SERVICIO JURIDICO PROVINCIAL**

En el teléfono 902.522.902, opción 1, un profesional del Derecho atiende las consultas jurídicas y profesionales de los asociados. Además de la defensa penal, en cada provincia A.U.G.C. dispone de despacho de abogados para la asistencia y tramitación de recursos en todas las áreas profesionales, tanto en vía administrativa o disciplinaria, así como en la jurisdicción contencioso-disciplinaria y contencioso-administrativa, en este último caso, para asuntos de interés general.

**REVISTA, PERIÓDICO Y BOLETIN INFORMATIVO DIGITAL**

En tu domicilio o correo electrónico recibirás bimensualmente una revista o un periódico y un boletín informativo digital con contenidos de interés nacional.

**PAGINA WEB**

Disponemos de una WEB con una amplia información profesional [www.augc.info](http://www.augc.info). Para darte de alta en el acceso a la información restringida (sólo preafiliados), envía un e-mail con tu nombre completo y DNI. a: [gestioninformatica@augc.org](mailto:gestioninformatica@augc.org) en el asunto indica: "Solicitud clave pagina web".

**OFERTAS DE OTROS SEGUROS Y PRODUCTOS BANCARIOS**

Podemos a tu disposición una amplia oferta de todo tipo de seguros (vehículos, hogar, vida, accidentes...) con unas condiciones ventajosas, también dispones de créditos hipotecarios, préstamos personales etc., con la entidad Caja Madrid, para más información, deberás ponerte en contacto con nuestro servicio telefónico: 902.522.902 y en el 637 788 728. También puedes acceder a través de nuestra Web [www.augc.info](http://www.augc.info)

**TELEFONO DE ATENCION AL ASOCIADO 902 522 902**

En este teléfono encontrarás toda la información necesaria para poder acceder a cualquiera de los servicios de la Asociación a nivel provincial o nacional. En caso de duda, llámanos, estamos a tu servicio.

**AUGC DISPONE DE 46 DELEGACIONES EN TODAS LAS PROVINCIAS Y/O COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA GARANTIZARTE UN SERVICIO PERSONALIZADO, ACCESIBLE Y DE CALIDAD**